



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por CRUCELIA URQUIJO CORTÉS, en nombre propio, en contra de LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, la cual fue radicada con el número 2022 0062. Sírvase proveer.

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 562 00			
ACCIONANTE	Crucelia Urquijo Cortés	DOC. IDENT.	52.413.321
ACCIONADA	Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN		
PRETENSIÓN	ORDENAR a la accionada que se pronuncie acerca del trámite de sucesión de Crucelia Cortés de Urquijo (Q.E.P.D).		

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por **CRUCELIA URQUIJO CORTÉS**, en contra de **LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.

SEGUNDO: De conformidad con los hechos narrados en la presente acción, **VINCULAR** a la **NOTARÍA VEINTISIETE (27) DE BOGOTÁ**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las accionadas **POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ**, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

CUARTO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a las accionadas, **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** y **NOTARÍA VEINTISIETE (27) DE BOGOTÁ**, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

QUINTO: REQUERIR a la parte accionante **CRUCELIA URQUIJO CORTÉS**, para que remita a este Despacho la totalidad de documentos que ha radicado para el trámite de registro de la sucesión de Crucelia Cortés de Urquijo (Q.E.P.D). Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de dos (02) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 172 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80f1449be9cf5c6c44063a45f5f2f6a02416b5e9970a12d733d9905667ef9a9**

Documento generado en 10/11/2022 11:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>